



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 19 MAR 2021

Exp. 110014-003-049-2019-00017-00

Incorpórese a los autos la anterior documentación y téngase en cuenta, para los fines legales pertinentes.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, por secretaría, requiérase nuevamente a la Policía Nacional –Grupo de Automotores, en los términos del auto adiado 21 de enero de 2021, indicando para ello el número de placa del Vehículo objeto de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 1, hoy 19 MAR 2021 a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA